Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 23 de octubre de 2023.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Buenas tardes a todas y a todos.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión ordinaria, en virtud de que la Consejera Presidenta no podrá iniciar la misma.

Les comento que la Secretaría Ejecutiva recibió un oficio firmado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en el que designa a la ciudadana María Fernanda Romo Gaxiola, Directora de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los OPLES y de Violencia Política contra las Mujeres, para asistir en su representación.

También un oficio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante el cual designa al licenciado Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo, como su representante en esta sesión.

En consecuencia y habiendo *quórum* para su realización, iniciamos la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, convocada para este día.

Señoras y señores integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba la lectura de los documentos que contienen.

Pongo a su consideración el orden del día.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Punto 1

El primer punto del orden del día corresponde al orden del día.

Está a consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra la maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta en funciones.

Bueno, en términos de lo que establece el Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y con motivo de que algunas oficinas de las áreas del Instituto nos pidieron apoyo para poder realizar un análisis de la propuesta que se presenta en el apartado 3.2 del orden del día, solicito su apoyo para el retiro del asunto y su posterior discusión.

Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Está a consideración de ustedes el orden del día.

¿Alguien que quisiera hacer uso de la palabra?, ¿alguien más?

Si no es así, procederé a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el orden del día, con la solicitud hecha por la Encargada de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, el orden del día.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria llevada a cabo el 22 de agosto de 2023.

Señoras y señores integrantes de esta Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acta mencionado.

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acta identificado como el punto 2.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, el proyecto de acta identificado como punto 2.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de un apartado, dada la solicitud de retiro.

Apartado 3.1

El apartado es el relativo al informe de Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2023.

Está a consideración de ustedes el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Estimados y estimadas integrantes de esta Junta General Ejecutiva, en relación con este punto del orden del día, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el segundo trimestre de 2023, dio seguimiento al punto segundo del acuerdo INE/CG15/2023, a través del cual se aprobaron las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2023.

En ese sentido, y con la finalidad de documentar las medidas de austeridad y contención en el ejercicio del gasto público sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran las diversas unidades responsables del Instituto, en el presente documento se informan las acciones específicas implementadas y los resultados obtenidos en cada uno de los 17 rubros que prevén las medidas presupuestarias por el periodo referido.

Destaca que durante el periodo que se informan, no se crearon plazas nuevas, no se realizaron adquisiciones inmobiliarias, se tuvieron ahorros derivados de la implementación al sistema de trabajo híbrido en la disminución del consumo de los servicios de energía eléctrica, agua y gasolina principalmente.

No se omite mencionar que el informe en su conjunto detalla medidas de racionalidad, disciplina presupuestal, implementadas en los rubros de plazas, adquisiciones y arrendamientos inmobiliarios, construcciones o remodelaciones, vehículos, combustibles, adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, viáticos, pasajes y gastos de alimentación, así como reducción de gastos, pagos a proveedores, ahorros de servicios, mediante, principalmente, con el uso de la firma electrónica.

Asimismo, también se realizaron acciones tendientes a la enajenación de bienes, por los cuales este Instituto obtiene ingresos adicionales.

Es cuanto.

Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no es así, damos por recibido el informe.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se compone de tres apartados.

Apartado 4.1

El primer apartado es el relativo al informe de recursos acumulados ejercidos por Órganos de Vigilancia, correspondientes al Tercer Trimestre 2023.

Está a consideración de esta Junta General Ejecutiva el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Alfredo Cid García en representación de Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El Secretario Técnico Normativo, Licenciado Alfredo Cid García: Gracias.

Buenas tardes.

El informe que se somete a su consideración es el relativo a los recursos ejercidos por las representaciones de los partidos políticos acreditados ante los Órganos de Vigilancia correspondientes al periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2023, de conformidad con los lineamientos aprobados por esta Junta General Ejecutiva.

El presupuesto aprobado para las siete representaciones partidistas ascendió a 41 millones 184 mil pesos, de los cuales se han ejercido 27 millones 555 mil pesos, de acuerdo con lo siguiente:

Para dietas, se han ejercido 25 millones 401 mil pesos; para gastos de operación, capacitación y gastos de supervisión, 2 millones 154 mil pesos.

El presupuesto que tiene pendiente por ejercerse es de 13 millones 629 mil pesos.

Es cuanto, Consejera Presidenta en funciones.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no es así, damos por recibido el informe.

Apartado 4.2

El siguiente informe del protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al Padrón Electoral, julio-septiembre 2023, y es el identificado como el apartado 4.2.

Está a consideración de ustedes este informe.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Alfredo Cid García en representación de Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El Secretario Técnico Normativo, Licenciado Alfredo Cid García: Gracias.

El informe que se somete a su consideración es el relativo a los casos en los que se ha implementado el protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al Padrón Electoral, con el reporte de las actividades realizadas en la materia desde el mes de enero y hasta el mes de septiembre de 2023.

Para el trimestre de julio a septiembre solo se señalan dos casos identificados con base en el protocolo, cuya vista se dio a la Dirección Jurídica y al Órgano Interno de Control, conforme a los lineamientos que han sido aprobados.

Asimismo, me permito comunicarles que nos encontramos realizando el análisis de 28 casos, cuyos resultados serán definitorios para la aplicación del citado protocolo.

Se envió una actualización de este informe, y a petición del Órgano Interno de Control, se le aplicaron observaciones al final de la última gráfica a efecto de identificar con mayor claridad los casos acumulados en el año respecto de los reportados en el trimestre.

Sería cuanto, Consejera Presidenta en funciones.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no es así, damos por recibido el informe.

Apartado 4.3

Pasamos al apartado 4.3, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los aspectos relacionados con el ejercicio y comprobación de recursos respecto del desarrollo de las actividades inherentes a la consulta previa, libre e informada a los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas en materia de delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales del estado de Nayarit.

Les informo que se recibió una fe de erratas por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

A consideración de ustedes este proyecto.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Alfredo Cid García, en representación de Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El Secretario Técnico Normativo, Licenciado Alfredo Cid García: Gracias.

El proyecto de acuerdo que está a su consideración contiene los aspectos relacionados con el ejercicio y comprobación de recursos para desarrollar las actividades inherentes a la consulta indígena y afromexicana para las demarcaciones municipales en el estado de Nayarit.

En los anexos uno y dos del acuerdo se describen con detalle los rubros de comprobación del gasto, con lo cual se pretende cubrir la observación de la Dirección Ejecutiva de Administración, en el sentido de realizar un acuerdo específico para flexibilizar los comprobantes del gasto, por lo que es importante (Falla de Transmisión).

El objeto del proyecto es que, al igual que los aprobados en 2014 y 2021, se apruebe un mecanismo más flexible para la comprobación de los gastos de todas aquellas personas indígenas carentes de un RFC y, por tanto, incapaces de generar un CFDI para comprobar sus actividades de intérpretes traductores o de transporte en medios informales, así como el hospedaje y la alimentación, con elementos que se encuentran a su alcance y que puedan justificar los gastos en términos de los requisitos que se describen en los anexos correspondientes al presente acuerdo.

Ahora bien, los recursos destinados para la ejecución de las actividades de la consulta indígena y afromexicanas, están integrados en el proyecto estratégico R113110 Distritaciones locales y federal a cargo de la Dirección Ejecutiva del

Registro Federal de Electores, en particular, el presupuesto asignado a este rubro haciendo un monto de 1 millón 313 mil 824 pesos.

Por lo que una vez que se entreguen los informes de resultados a las representaciones indígenas y afromexicanas que participaron en los trabajos, concluirán los trabajos de delimitación territorial por lo que el acuerdo que se propone señala que en los meses de noviembre y diciembre del presente año y previo al inicio del proceso electoral en la entidad de Nayarita, la junta local y las juntas distritales deberán informar sus remanentes a la Dirección Ejecutiva de Administración previo al cierre del ejercicio 2023, ajustándose al calendario que para dichos efectos emita la unidad responsable.

Sería cuanto, Consejera Presidenta en funciones.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 4.3 con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, quienes estén a favor levanten su mano.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 4.3 por unanimidad de los presentes.

Punto 5

El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y se compone de cinco apartados.

Apartado 5.1

El primer apartado es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Señoras y señores está a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra, la licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Buenas tardes a todas las personas presentes a quienes siguen la sesión virtualmente.

Una vez que el pasado 29 de septiembre esta Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo INE/JGE167/2023 mediante el cual autorizó el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización, la DESPEN entre el 29 de septiembre y el 13 de octubre desahogó las etapas previstas en los lineamientos de la materia lo que supuso la aplicación de un examen de conocimientos técnicos, así como la valoración del perfil profesional, trayectoria y experiencia laboral de las personas participantes, con la finalidad de integrar calificaciones finales.

Derivado de ello, el proyecto de acuerdo que ahora se pone a consideración propone la designación mediante la figura de ocupación temporal de dos personas que obtuvieron calificaciones aprobatorias para ocupar el puesto de analista en auditoría en junta local ejecutiva en las adscripciones de Baja California y Chihuahua, la cual surtiría efectos a partir de primer día de noviembre de la presente anualidad y hasta el 30 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido tanto en el estatuto como en los lineamientos.

Se les informa que este proyecto de acuerdo fue presentado en sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional el 18 de octubre de 2023 y autorizada por votación unánime de sus integrantes.

Cabe destacar que el proyecto original contemplaba la incorporación de tres personas, sin embargo, de manera superviniente el pasado 19 de octubre la persona propuesta para ocupar el puesto de analista en auditoría en la junta local ejecutiva en el estado de Nuevo León manifestó su declinación por lo que hubo que reducir de tres a dos las designaciones consideradas en el proyecto.

Queda a su consideración el proyecto de acuerdo con sus dos anexos que forman parte integral del mismo.

Es cuanto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, licenciada Carmen Gloria Pumarino.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.1, por unanimidad de los presentes.

Apartado 5.2

El siguiente apartado, 5.2, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral del C. Rodrigo Aníbal Pérez Ocampo para ocupar el cargo de Subdirector de Resoluciones y Normatividad en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Señoras y señores, está a su consideración.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

El acuerdo que se pone a su consideración contiene la propuesta de reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del ciudadano Rodrigo Aníbal Pérez Ocampo, quien previo a su separación del Servicio por más de cinco años fue titular de la Subdirección de Resoluciones y Normatividad con adscripción en la Unidad Técnica de Fiscalización, además de ocupar la Encargaduría del Despacho de la Dirección de Resoluciones y Normatividad durante dos años y seis meses.

La separación del Servicio del solicitante obedeció, en su momento, a su designación en el cargo de Asesor B Adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

El presente mecanismo beneficiará la debida integración de la Unidad Técnica de Fiscalización, dado que actualmente ésta cuenta con tres plazas vacantes en el cargo de Subdirección de Resoluciones y Normatividad, lo cual se pondera en el dictamen de procedencia emitido por esta Dirección Ejecutiva, donde se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto y los lineamientos de la materia, dando como resultado la viabilidad de la reincorporación al Servicio de Rodrigo Aníbal Pérez Ocampo, que se propone, que surta efectos a partir del 1º de noviembre de 2023.

Dicho lo anterior, queda a su consideración el proyecto de acuerdo con el dictamen correspondiente.

Es cuanto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Tiene el uso de la palabra el maestro Isaac David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, maestro Isaac David Ramírez Bernal: Gracias.

Simplemente para agradecer la celeridad y el apoyo de la Dirección Ejecutiva, para la cobertura de estas plazas.

En el primer caso, el punto anterior que se trata de personal el nivel más bajo que no teníamos lista de reserva de la cual echar mano, y nos están apoyando para esta incorporación temporal.

En este otro caso, se trata de un funcionario que, de probada capacidad, cuya reintegración a la Unidad Técnica de Fiscalización, permitirá fortaleza intelectual en los trabajos intensos y de alta complejidad que tiene la Unidad, en materia de resoluciones y normatividad.

Agradecemos el apoyo de la Dirección Ejecutiva, para estas coberturas.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no es así, procederé a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo, identificado como el apartado 5.2.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.2, por unanimidad de las personas presentes.

Apartado 5.3

El siguiente apartado 5.3 es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al

periodo septiembre 2023 a agosto 2024 y la modificación de una meta colectiva aprobada mediante acuerdo INE/JGE154/2023.

Está a consideración.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Con su autorización, me permitiré presentar los puntos 5.3 y 5.4 de manera conjunta, por tratarse ambos de la aprobación del segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El primero del sistema del Instituto Nacional Electoral, y el segundo de los Organismos Públicos Locales Electorales. En ambos casos, correspondientes al periodo septiembre 2023 a agosto de 2024, así como la modificación de tres metas colectivas.

Como antecedente, el 31 de agosto de 2023, la Junta General Ejecutiva aprobó los dos acuerdos correspondientes al primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del INE y de los OPLES, conformado en el primer caso por 300 metas y por 10 para los OPLE.

Para el sistema INE, se realizaron más de 20 reuniones de trabajo con el personal responsable del diseño de metas en DEA, DEOE, DEPPP, DERFE, Unidad Técnica de Fiscalización y Unidad Técnica de Vinculación con OPLES, con el propósito de ajustar metodológicamente las metas registradas en el SISPEN.

Para el sistema OPLE, se realizaron seis grupos de trabajo con las personas titulares del órgano de enlace personal de los OPLES, en los estados de Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Michoacán y Tlaxcala, con el propósito de diseñar metas que atendieran a las funciones sustantivas del personal durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y a las necesidades institucionales.

Por otra parte, la DECEyEC solicitó la modificación de la meta colectiva DECEyEC-65, para los órganos desconcentrados relacionada con lograr que las personas funcionarias de mesas directivas de casilla, tomadas de la fila permanezcan, pertenezcan a la misma sección de las casillas electorales, a fin de incluir en la meta a los cargos de Junta Distrital Ejecutiva, con el propósito de cumplir con la normatividad que les faculta para participar en dichas actividades.

Adicionalmente, se solicitó la modificación de dos metas colectivas para OPLE.

En el caso de DECEyEC 1, se incluyó a los cargos de participación ciudadana y de órganos desconcentrados; y en la DECEyEC 2, se incluyó a los cargos de órganos desconcentrados y sistemas normativos pluriculturales.

Lo anterior con el propósito de que colaboren en la implementación de estrategias, programas o acciones en materia de participación ciudadana, para promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

Como resultado de los trabajos realizados, se presenta para autorización de esta Junta General Ejecutiva un bloque, un segundo bloque de 38 metas por el sistema INE, de las cuales 29 son individuales y nueve colectivas.

Así también se pone a su consideración un total de ocho metas para el sistema OPLE, de las cuales dos son individuales y seis colectivas.

Y conforme se dio cuenta se pone a consideración la modificación de 3 metas colectivas, la DECEYEC 65 del Sistema INE, así como la DECEYEC 1 y DECEYEC 2 del Sistema OPLE.

Por último, se informa que se recibió una observación del Órgano Interno de Control al proyecto del punto 5.4 que fue atendida y circulada la actualización correspondiente.

Es cuanto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

¿Alguien desea hacer comentarios al apartado 5.3?

Si no es así, procederé a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.3, quienes estén a favor levanten su mano.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.3 por unanimidad.

Apartado 5.4

El siguiente aparado, 5.4 es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales

correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto de 2024 y la modificación de 2 metas colectivas aprobadas mediante acuerdo INE/JGE155/2023.

Toda vez que ya fue presentado el punto, me permito consultar al resto de los integrantes de la Junta General Ejecutiva si alguno quiere hacer algún comentario.

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores, integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.4, quienes estén a favor levanten su mano.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.4 por unanimidad de las personas presentes.

Apartado 5.5

El siguiente apartado, el 5.5 es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral relativa a la licencia sin goce de sueldo que pide una funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a consideración de ustedes este punto.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Gloria Pumarino, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

En el proyecto que se somete a consideración se propone el otorgamiento de una licencia sin goce de sueldo y sin estímulos del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2023, a una funcionaria del Servicio del Sistema del Instituto que cumple con los requisitos establecidos en el estatuto y cuenta con la autorización de su superiores jerárquica y normativa.

Cabe señalar que, no obstante que no se presentó con 30 días de anticipación, se atiende en aras de maximizar los derechos de la solicitante en relación con la crianza de un menor y al privilegiar el interés superior de la niñez.

Por último, se señala que se atendieron las observaciones de la Dirección Jurídica y de la oficina de la Consejera Presidenta, las que se encuentran incluidas en el proyecto que se presenta.

Es cuanto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.5, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.5 por unanimidad de las personas presentes.

Punto 6

El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y se compone de dos apartados.

Apartado 6.1

El primer apartado es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/46/2023 y su acumulado INE/RI/47/2023.

Les informo que se recibió una adenda por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

A consideración de ustedes este punto.

Tiene el uso de la palabra el maestro Miguel Ángel Patiño, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Muchas gracias.

El presente proyecto se emite en atención a la sentencia SCMI-JLI-44/2023, por la que la Sala Regional Ciudad de México determinó que la controversia planteada por la actora debía resolverse como recurso de inconformidad.

El proyecto que se somete a su consideración propone confirmar los actos impugnados por la actora, en los que se determina concluir la comisión que le había sido encomendada para prestar sus servicios en la Vocalía Ejecutiva de la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México.

En el proyecto se analiza que, si bien es cierto, la actora goza de un nombramiento como Secretaria de Junta Distrital acorde el formato único de movimientos y su recibo de nómina, también se une al organigrama validado y autorizado por las autoridades competentes, la adscripción de la actora corresponde a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica; por ende, es acorde a derecho la determinación de que se regrese a desempeñar sus funciones a esa vocalía, sin que sea obstáculo arribar a esa conclusión el hecho de que haya apoyado en la Vocalía Ejecutiva por un tiempo determinado.

En consecuencia, aun cuando de los oficios impugnados no se advierte la cita de precepto legal en que apoyaran su decisión, ello no es suficiente para revocarlos en atención a que sí se externaron las razones por las que la actora debe permanecer en la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, aunado a que no existe un precepto normativo específico que regule la figura de las comisiones y la manera de terminarlas.

En ese sentido, se propone confirmar los oficios impugnados, por lo que la actora deberá desempeñar su nombramiento en la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el entendido de que no se podrá variar en forma alguna su remuneración, nivel ni nombramiento.

Es cuanto.

Está a su consideración.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como el apartado 6.1, con la adenda de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

Queda aprobado el proyecto de resolución, identificado como el apartado 6.1, por unanimidad de las personas presentes, con la adenda de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Apartado 6.2

El siguiente apartado, el 6.2 es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los montos de las dietas de asistencia y apoyos financieros que se asignarán a las y los consejeros

electorales de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electora para el proceso electoral concurrente 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que de éste deriven, así como los mecanismos operativos del apoyo financiero y dietas destinadas a las y los consejeros electorales locales y distritales.

Está a consideración de ustedes el punto.

Tiene el uso de la palabra el maestro Miguel Ángel Patiño, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Muchas gracias.

Buenas tardes a todas y a todos nuevamente, el acuerdo que se pone a su consideración tiene la finalidad de establecer los montos de las dietas y apoyos financieros que correspondan a las y los consejeros locales distritales del Instituto, así como garantizar la debita comprobación de éstas.

Cabe señalar que el monto de las dietas y apoyos de las y los consejeros locales correspondientes a los meses de noviembre a diciembre 2023, así como para las y los consejeros distritales correspondientes al mes de diciembre 2023, se sujetará al presupuesto aprobado del Instituto.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos al Instituto para el ejercicio fiscal 2024, el monto de dietas de asistencia y apoyo referidos podrá modificarse de conformidad con lo que establezca en el mismo.

En este sentido, en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, se consideró la entrega de las dietas y apoyos a las personas consejeros electorales de los consejos locales a partir del 1º de octubre y no obstante conforme al calendario, plan integral del proceso electoral local federal 2023-2024, los consejos locales instalarán el 1º de noviembre y los distritales el 1º de diciembre de 2023.

Al respecto, se propone que, para el proceso electoral concurrente 2023-2024, se apruebe como dieta de asistencia para las y los consejeros locales del Instituto, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, un monto mensual bruto por cada figura de 29 mil 170 pesos, y para las y los consejeros distritales del Instituto.

En tanto a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2023, un monto mensual bruto por cada figura de 20 mil 295 pesos.

Asimismo, un apoyo financiero para el conjunto de las consejeras y los consejeros electorales de cada consejo local y distrital, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto mensual bruto de 27 mil 99 pesos.

Respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, se estimó que para el proceso electoral concurrente como dieta de asistencia para las consejeras y consejeros locales del Instituto, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2024, un monto mensual bruto por cada consejera o consejero electoral local, de 32 mil 930 pesos, y para las y los consejeros distritales del Instituto a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2024, una dieta con un monto mensual bruto por cada consejera o consejero electoral distrital de 22 mil 911 pesos.

En tanto, el apoyo financiero para el conjunto de consejeras y los consejeros electorales de cada Consejo Local Distrital, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio, será por un monto mensual de 30 mil 592 pesos bruto.

El cálculo de las dietas a las y los consejeros de los consejos locales y distritales se procederá en el sistema de nómina. La entrega de dietas se realizará a través de los medios que establezca la Dirección Ejecutiva de Administración.

Los pagos de las dietas y apoyos financieros serán mensuales y se cubrirán de forma proporcional de acuerdo con el tiempo desempeñado como consejera o consejero electoral.

Finalmente, en el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración, se propone como parte integral del mismo, el documento denominado "Mecanismo operativo para la administración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos financieros a las y los consejeros electorales, de los consejos locales y distritales para el proceso electoral concurrente 2023-2024" y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven; así como el Mecanismo operativo específico para la solicitud, ministración, pago, control, registro y seguimiento de los recursos para la entrega de dietas de asistencia de las y los consejeros electorales locales y distritales para el proceso electoral concurrente y, en su caso, las elecciones extraordinarias, mismo que se adjunta como anexo dos.

Se agradece el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección Jurídica.

Y cabe mencionar que las observaciones realizadas fueron aplicadas.

De igual forma, se recibieron comentarios del Órgano Interno de Control, en el sentido de fortalecer el acuerdo con el razonamiento del incremento del monto de las dietas y del apoyo financiero en el 2024.

Lo anterior, como se señaló, obedece a que el monto de los conceptos referidos no sufrió ajuste inflacionario alguno desde el 2021, por lo que el incremento para el año 2024 se realiza con la inflación acumulada de los años pasados.

De no existir inconveniente y en este sentido propondremos se pueda realizar el engrose correspondiente.

Muchas gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 6.2.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

Queda aprobado el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 6.2 por unanimidad de las personas presentes.

Punto 7

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de dos apartados.

Apartado 7.1

El primer apartado es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Permítanme presentar este informe.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones, aprobados en las sesiones de este órgano colegido al mes de septiembre del presente año, detallando las acciones que se han implementado para su cumplimiento, hasta el 16 de octubre de 2023.

Derivado de las 28 sesiones celebradas en 2022, se generaron 655 instrucciones a las distintas áreas, de las cuales 648 están cumplidas, lo que representa el 98.9 por ciento, y siete están en proceso de cumplimiento, es decir, el 1.1 por ciento.

Por otra parte, de las 17 sesiones celebradas al 29 de septiembre de 2023, se emitieron 404 determinaciones, de las cuales 337 están cumplidas por parte de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, es decir, el 83 por ciento; 26 en proceso de cumplimiento que representan el 7 por ciento; y 41 asuntos pendientes que corresponden al 10 por ciento.

A consideración de ustedes el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva.

Apartado 7.2

Al no haber comentarios, damos por recibido el informe y pasamos al siguiente apartado que es el 7.2, y es el relativo al Tercer Informe Trimestral de Actividades de Oficialía Electoral 2023.

Y permítanme presentar el punto.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, como podrán observar en el trimestre que se informa, las actuaciones de fe pública realizadas ascienden a cuatro mil 870, de las cuales dos mil 564 corresponden a Oficinas Centrales y dos mil 306 a órganos desconcentrados.

En los expedientes que se abrieron sin que medie una petición de Oficinas Centrales, las juntas locales y distritales ejecutivas llevaron a cabo mil 92 actuaciones, principalmente relacionadas con el cumplimiento a los lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos políticos emitidos por el Consejo General en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el rubro de certificaciones documentales, fueron elaboradas seis mil 608, requeridas por las distintas áreas del instituto y partidos políticos.

Un asunto relevante que se informa fue la fe pública solicitada por la DERFE con motivo de la delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales de Nayarit.

La Oficialía Electoral se constituyó como órgano garante en las asambleas informativas y consultivas, con la participación de personal de las Juntas Local y Distritales 01 y 02. Dicha delimitación fue aprobada por el Consejo General en la Sesión Extraordinaria del pasado 19 de octubre.

Otro tema que quiero destacar en esta presentación, en la actualización trimestral del Padrón Nacional de Servidoras y Servidores Públicos, habilitados en las funciones de Oficialía Electoral, pues en este periodo emití mil 115 oficios para habilitar a las personas fedatarias, servidoras públicas, con los que se alcanzó un gran total de dos mil 283, cifra que prácticamente se ha duplicado con motivo del inicio del Proceso Electoral.

Finalmente quiero comentar que a la fecha de este informe no se tiene conocimiento de la presentación de queja alguna, con motivo de actuaciones indebidas por parte de las y los servidores públicos electorales en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

A su consideración el informe.

Si no hay comentarios, damos por recibido el informe comentado.

Asuntos Generales

El siguiente punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales.

¿Alguien quiere registrar algún tema en asuntos generales que no requiera el análisis de documentación alguna?

Si no es así, procederé a lo conducente para la publicación de un extracto en el Diario Oficial de la Federación del documento aprobado, según corresponda.

Señoras y señores, se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todas y todos ustedes su presencia.

Que tengan buenas noches.

Se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión